

CONDICIONES PARTICULARES

1- OBJETO

Antel llama a Licitación para la contratación de ALINEACIONES Y BALANCEOS de los vehículos pertenecientes a su flota. La flota está constituida por autos, camionetas doble cabina, furgones y camiones. Los rodados de estos vehículos son 13, 14, 15,16 y 17,5 pulgadas.

Se adjudicará un monto máximo a consumir de \$ 300.000 más impuestos.

2 - REQUISITOS DEL OFERENTE

2.1 – Deberá estar inscripto en el Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles

2.2 – Deberá tener alineadora y balanceadora para los tipos de vehículos y rodados indicados en el objeto.

2.3 - Se evaluarán los oferente de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de la tabla adjunta, asignándole el puntaje de la columna derecha cuando cumplan el 100% del requisito de lo contrario se dará 0 pto. La suma del puntaje obtenido será tenida en cuenta en el comparativo de precios.

REQUISITOS	PUNTOS
Tener como cliente 1 flota (más de 30 vehículos) de un organismos del estado	15
Tener como cliente 1 flota (más de 20 vehículos de una empresa privada	10
Poseer 2 alineadoras para poder atender 2 vehículos a la vez	15
Poseer 2 balanceadoras y enllantadoras	10
Equipo – equipo de diagnóstico de amortiguadores o rótulas	5
Espacio vigilado para tener por lo menos 2 vehículos en espera	10
Espacio de operación mayor a 300m2	10
Ubicación – Bv. Battle y Odoñez, Av. General Flores, Bv Artigas y Ramblas.	25

PUNTAJE MÁXIMO 100

3 – SERVICIO A COTIZAR

3.1 – Nivel de atención mínimo - 4 vehículos diarios.

3.3 - Se cotizaran los servicios indicados en cada ítem:

1 – Alineación tren delantero de auto, furgón o camioneta doble cabina con rodados 13, 14, 15 o 16 pulgadas (Tipo. Peugeot 207, Renault Kango, Chevrolet S10)

2 – Alineación tren delantero camión con rodados 16 c/aro o 17,5 pulgadas (Tipo Mercedes Benz 711, VW 8154. etc)

3 – Balanceo / enllante de una rueda (auto o camioneta) 13 14 15 o 16 incluyendo el procedimiento de balanceo con los contrapesos necesarios y podrá incluir el enllante para cubiertas nuevas. El precio del ítem debe ser único

4 – Balanceo / enllante de una rueda camión 16 c/aro o 17,5 incluyendo el procedimiento de balanceo con los contrapesos necesarios y podrá incluir el enllante para cubiertas nuevas. El precio del ítem debe ser único

5 – Rotación camión 6 ruedas

NOTA – Cuando se deba alinear tren trasero el precio será el mismo que el tren delantero correspondiente

Se deberán cotizar todo el ítem.

3.4 – El servicio de Alineación se realizará de acuerdo a las medidas indicadas por el fabricante y homologadas por la Unidad Técnica de Transporte de Antel.

4 - COTIZACIÓN

Se deberá cotizar cada ítem en moneda nacional, en la modalidad plaza, no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda. Se deberán discriminar los impuestos correspondientes, en caso contrario se asumirá que los mismos están incluidos en el precio cotizado

Se presentará una planilla con la cotización ordenada de la siguiente forma

Servicio	Cotización en moneda nacional	% de impuesto
1 (por vehículo)		
2 (por vehículo)		
3 (por rueda)		
4 (por rueda)		
5 (por vehículo)		

5 - AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se ajustarán cada 6 meses de acuerdo a la variación del IPC mediante la siguiente paramétrica.

$$P = P_0 \left(\frac{IPC}{IPC_0} \right)$$

Siendo:

P = Precio ajustado

P₀ = Precio cotizado en la oferta

IPC = Índice de precios a consumo en el mes de ajuste de acuerdo datos de la INE.

IPC₀ = Índice de precios a consumo al mes de apertura de las ofertas

6 – PAGOS

El último día hábil de cada mes se facturarán todos los servicios suministrados.

Los servicios suministrados tendrán una OT firmada por el Jefe del taller, donde se indican los servicios a realizar de acuerdo a la codificación de la cotización.

No se aceptarán reclamos por servicios que no figuren en las órdenes correspondientes.

Esta facturación se realizará en coordinación con la Gerencia de Transporte de Antel.

El pago se realizará de acuerdo al cronograma normal de pago de proveedores.

7 - RESCISIÓN

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario con las cláusulas del presente pliego, Antel podrá rescindir la contratación de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, no dando lugar dicha rescisión a ningún tipo de reclamación.

8 - COMPARATIVO DE OFERTAS:

Para el comparativo de precios se calculará:

8.1 - Pof (precio ofertado ficticio), compuesto por los ítems solicitados afectados por un porcentaje de consumo ficticio. Este porcentaje de consumo es solo a los efectos de realizar el comparativo y no necesariamente refleja la cantidad de servicios que se solicitarán.

$$Pof = 0.9 \times (1 \text{ ítem } 1 + 4 \text{ ítem } 3) + 0,1 \times (1 \text{ ítem } 2 + 6 \text{ ítem } 4 + 1 \text{ ítem } 5)$$

8.2 - Pc- Precio comparativo que aplica una bonificación sobre el Pof de acuerdo al puntaje obtenido en el punto 2

0 a 25 pts $Pc = Pof$

25 a 50pts $Pc = 0.9 \times Pof$

50 a 75 pts $Pc = 0.8 \times Pof$

75 a 100 pts $Pc = 0.7 \times Pof$

Se adjudicará al oferente con menor Pc